

## **CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE GALIRUBEN INVERSIONES, SICAV, S.A.**

El órgano de administración de GALIRUBEN INVERSIONES, SICAV, S.A., de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas de esta sociedad a Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará, en primera convocatoria, en Madrid, en el domicilio social, el día 13 de noviembre de 2015, a las 12 horas, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 16 de noviembre de 2015, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1. Sustitución de la Sociedad Gestora y designación de las entidades encargadas de las funciones de gestión, administración y representación**
- 2. Sustitución de la entidad Depositaria de la Sociedad y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales**
- 3. Traslado de domicilio social y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales**
- 4. Cese y nombramiento de miembros del consejo de administración**
- 5. Cese y nombramiento del auditor de cuentas de la Sociedad**
- 6. Delegación de facultades**
- 7. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión**

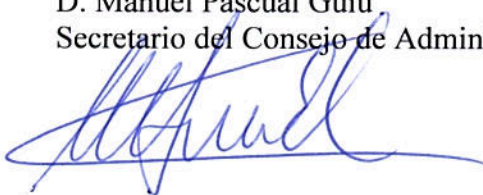
Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día (artículos 197 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Madrid, a 7 de octubre de 2015.

---

D. Manuel Pascual Guiu  
Secretario del Consejo de Administración



**INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD “GALIRUBEN INVERSIONES, SICAV, S.A.”, SOBRE LA SUSTITUCIÓN DE LA ENTIDAD GESTORA Y ENTIDAD DEPOSITARIA DE LA SOCIEDAD, DEL CAMBIO DEL DOMICILIO SOCIAL, ASÍ COMO DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES QUE SE PROPONDRÁ A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, “LSC”), por el presente, el Consejo de Administración de la sociedad “GALIRUBEN INVERSIONES, SICAV, S.A.” (en adelante, la “Sociedad”) procede a informar a la Junta General de Accionistas de la Sociedad en relación con los siguientes asuntos:

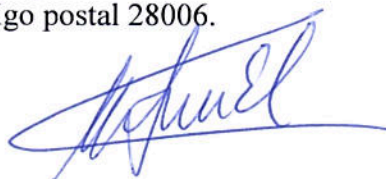
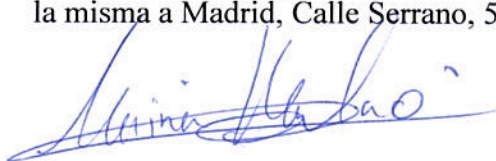
**I. SUSTITUCIÓN DE LA ENTIDAD GESTORA Y DE LA ENTIDAD DEPOSITARIA DE LA SOCIEDAD**

El Consejo considera conveniente para los intereses de la Sociedad sustituir a la hasta ahora entidad encargada de la gestión de la Sociedad, SANTANDER PRIVATE BANKING GESTION, S.G.I.I.C., S.A., por KBL EUROPEAN PRIVATE BANKERS, S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA, sociedad española, con domicilio en Madrid, Serrano 57, 28006, y N.I.F. W0182154E, que cuenta igualmente con las autorizaciones administrativas pertinentes para asumir la gestión encomendada.

Con motivo de la sustitución de la entidad Gestora anteriormente expuesto, se propone por razones de eficacia y coordinación entre las entidades gestora y depositaria, sustituir a la actual entidad Depositaria, SANTANDER INVESTMENT, S.A., por la entidad BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES, S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA, sociedad española, con domicilio en Madrid, Calle Ribera del Loira 28, 28042, y N.I.F. W0012958E, de la cual se han recibido excelentes referencias a este respecto.

**II. CAMBIO DEL DOMICILIO SOCIAL**

Debido a las sustituciones anteriormente referidas, en el mejor interés de la Sociedad, el Consejo de Administración propone trasladar el domicilio social de la misma a Madrid, Calle Serrano, 57, código postal 28006.





### III. MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD

De acordarse por la Junta General de Accionistas los acuerdos arriba propuestos, sería preciso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 286 de la LSC, proceder a la modificación de los artículos 1 y 3 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, y posteriormente inscribir en el Registro Mercantil y en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores dichas modificaciones, de lo que resultaría la siguiente redacción:

***“Artículo 1. Denominación social y régimen jurídico. Designación del Depositario***

*1. Con la denominación de GALIRUBEN INVERSIONES, SICAV, S.A., se constituye una sociedad anónima de nacionalidad española que se registrará por los presentes Estatutos y, en su defecto, por la Ley 35/2003, de 4 de noviembre (LIIC), de Instituciones de Inversión Colectiva (LIIC), por su Reglamento (RIIC), por el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y demás disposiciones vigentes o que las sustituyan en el futuro.*

*2. El Depositario, encargado de la custodia de los valores y activos de la Sociedad, así como del ejercicio de las funciones que le atribuye la normativa vigente será BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES, S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA con domicilio en Madrid, Calle Ribera del Loira 28 e inscrito en el Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con el número 206 y en el Registro Mercantil.”*

***“Artículo 3. Domicilio social***

*1. El domicilio social se fija en Madrid, Calle Serrano, 57, código postal 28006.”*



Y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 286 de la LSC, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad expiden el presente informe con fecha 7 de octubre de 2015.

**PRESIDENTE**



\_\_\_\_\_  
Dña. Marina Molino Martínez

**SECRETARIO CONSEJERO**



\_\_\_\_\_  
D. Manuel Pascual Guiu

**VOCAL**



\_\_\_\_\_  
D. Blas López García

**ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN UNIVERSAL DE GALIRUBEN  
INVERSIONES, SICAV, S.A.**

En Madrid, en el domicilio social, se reúne a las 10 horas del día 7 de octubre de 2015, la totalidad de los miembros del Consejo de Administración de GALIRUBEN INVERSIONES, SICAV, S.A. (la “**Sociedad**”), quienes acuerdan por unanimidad constituirse en sesión universal del Consejo de Administración para discutir sobre el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1. Elaboración de un informe relativo al cambio de la Depositaria y al cambio del domicilio social**
- 2. Convocatoria de Junta General de Accionistas**
- 3. Cese y nombramiento del vicesecretario no consejero del Consejo de Administración**
- 4. Delegación de facultades**
- 5. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión**

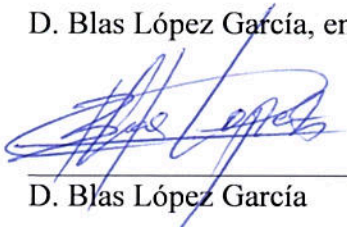
Asisten a la reunión, presentes o debidamente representados, los siguientes consejeros, quienes firman a continuación de sus nombres de conformidad con la celebración de la sesión del Consejo de Administración de forma universal, con el orden del día referido y con la lista de asistentes que se formula a continuación:

- Dña. Marina Molino Martínez, en su propio nombre y derecho.



\_\_\_\_\_  
Dña. Marina Molino Martínez

- D. Blas López García, en su propio nombre y derecho.

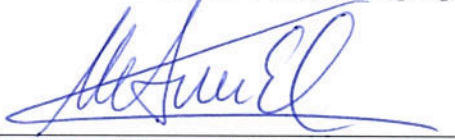


\_\_\_\_\_  
D. Blas López García





- D. Manuel Pascual Guiu, en su propio nombre y derecho.



D. Manuel Pascual Guiu

Actúa como Presidente Dña. Marina Molino Martínez y, como Secretario, D. Manuel Pascual Guiu en el ejercicio de sus respectivos cargos en el Consejo de Administración.

Al cumplirse los requisitos legales y estatutarios el presidente declara válidamente constituido el consejo de administración y abierta la sesión.

Tras las oportunas deliberaciones, y sin que ningún consejero quiera dejar constancia por escrito de su intervención, se adoptan por unanimidad los siguientes

## ACUERDOS

### 1. **Elaboración de un informe relativo al cambio de la Depositaria y al cambio del domicilio social**

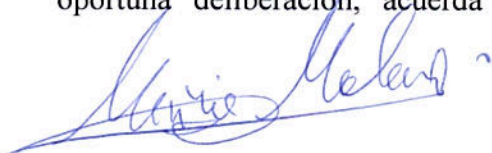
El Consejo de Administración, tras la oportuna deliberación, acuerda elaborar un informe relativo a las siguientes modificaciones de los Estatutos Sociales de la Sociedad:

- La sustitución de la entidad Gestora y la entidad Depositaria de la Sociedad, SANTANDER PRIVATE BANKING GESTION, S.G.I.I.C., S.A. y SANTANDER INVESTMENT, S.A., respectivamente.
- El traslado del domicilio social.

Dicho informe que se adjunte a la presente acta como **Anexo I** se remitirá, para su consideración y deliberación, a la Junta General de Accionistas de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital.

### 2. **Convocatoria de Junta General de Accionistas**

De conformidad con el informe elaborado según el acuerdo primero anterior y que se adjunta a la presente acta como **Anexo 1**, el Consejo de Administración, tras la oportuna deliberación, acuerda por unanimidad convocar la Junta General



Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para su celebración en los próximos meses, para debatir sobre los siguientes puntos del Orden del Día:

1. Sustitución de la Sociedad Gestora y designación de las entidades encargadas de las funciones de gestión, administración y representación
2. Sustitución de la entidad Depositaria de la Sociedad y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales
3. Traslado de domicilio social y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales
4. Cese y nombramiento de miembros del consejo de administración
5. Cese y nombramiento del auditor de cuentas de la Sociedad
6. Delegación de facultades
7. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

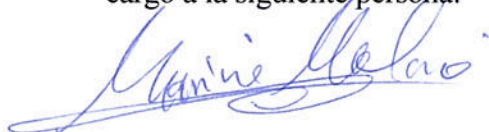
A estos efectos, el Consejo de Administración, igualmente por unanimidad, acuerda facultar al Presidente, al Secretario y al Vicesecretario no Consejero para que cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, pueda proceder a la inclusión en el orden del día de cualquier otro punto que estime necesario y/o conveniente, y a la publicación del anuncio de convocatoria, pudiendo realizar al efecto cuantos actos y comunicaciones y suscribir cuantos documentos fueren necesarios con el fin de convocar la citada Junta General en los términos estatutarios y legales aplicables.

### **3. Cese y nombramiento del vicesecretario no consejero del Consejo de Administración**

El Consejo de Administración toma conciencia de la renuncia al cargo de Vicesecretario no Consejero de D. Pedro de la Esperanza Rodríguez, con efectos desde la presente fecha, según consta en su carta de renuncia, presentada al Consejo de Administración en el día de hoy.

Igualmente, el Consejo le agradece los servicios prestados a la Sociedad y declara expresamente que la Sociedad nada tiene que reclamar al vicesecretario saliente por ningún concepto.

Asimismo, el Consejo de Administración acuerda por unanimidad el nombramiento del nuevo Vicesecretario no Consejero, nombrándose para el ejercicio de dicho cargo a la siguiente persona:





- **D. Luis de la Peña Fernández-Nespral**, mayor de edad, casado, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Hermosilla, nº 3, y con DNI en vigor número 02.533.435-P.

D. Luis de la Peña Fernández-Nespral, presente en el acto, acepta el cargo para el que ha sido designado y declara expresamente no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidades o prohibición para el ejercicio del mismo establecidas en los Estatutos Sociales de la Sociedad o en la legislación española aplicable y, entre otras, en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, y en la Ley 14/1995, de 21 de abril, esta última de la Comunidad de Madrid y demás disposiciones generales o autonómicas concordantes; declara que sus circunstancias personales son las que constan en el párrafo anterior y toma en este acto posesión del cargo.

---

D. Luis de la Peña Fernández-Nespral

#### **4. Delegación de facultades**

Se acuerda facultar a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y al vicesecretario no consejero, en los más amplios términos, para que, cualquiera de ellos, indistintamente, en nombre y representación de la Sociedad, lleve a cabo todos los trámites y actuaciones necesarios; otorgue cuantos documentos públicos o privados, incluso de subsanación y rectificación en sus términos más amplios, sean necesarios para elevar a público los acuerdos adoptados; y realice cuantas gestiones fueran necesarias para la ejecución y buen fin de los mismos y su inscripción, total o parcial, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes.

#### **5. Lectura y aprobación, en su caso, del acta**

Sin más asuntos que tratar, se procede a la redacción y lectura de la presente acta, que es aprobada por unanimidad por todos los consejeros asistentes y firmada a continuación por el secretario de la reunión, con el visto bueno del presidente de la misma, en el lugar y fecha señalados al principio de la misma.





**V.º B.º Presidente**



---

Dña. Marina Molino Martínez

**Secretario**



---

D. Manuel Pascual Guiu

**CERTIFICADO DEL ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE  
ADMINISTRACIÓN UNIVERSAL DE GALIRUBEN INVERSIONES, SICAV,  
S.A.**

D. Manuel Pascual Guiu, en mi condición de Secretario consejero del Consejo de Administración de GALIRUBEN INVERSIONES, SICAV, S.A. (la “Sociedad”).

**CERTIFICO**

Que en Madrid, en el domicilio social, se reunió a las 10 horas del día 7 de octubre de 2015, la totalidad de los miembros del consejo de administración de la Sociedad, quienes acordaron por unanimidad constituirse en sesión universal del consejo de administración para discutir sobre el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1. Elaboración de un informe relativo al cambio de la Depositaria y al cambio del domicilio social**
- 2. Convocatoria de Junta General de Accionistas**
- 3. Cese y nombramiento del vicesecretario no consejero del Consejo de Administración**
- 4. Delegación de facultades**
- 5. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión**

Asistieron a la reunión, presentes o debidamente representados, la totalidad de los consejeros, es decir:

- Dña. Marina Molino Martínez, en su propio nombre y derecho.
- D. Blas López García, en su propio nombre y derecho.
- D. Manuel Pascual Guiu, en su propio nombre y derecho.

Los consejeros asistentes firmaron a continuación en conformidad con la celebración del Consejo de Administración de forma universal, y con el orden del día referido y con la lista de asistentes formulada.

Actú como Presidente Dña. Marina Molino Martínez y, como Secretario, D. Manuel Pascual Guiu en el ejercicio de sus respectivos cargos en el Consejo de Administración.



Al cumplirse los requisitos legales y estatutarios el presidente declaró válidamente constituido el consejo de administración y abierta la sesión.

Tras las oportunas deliberaciones, y sin que ningún consejero quisiera dejar constancia por escrito de su intervención, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos que son copia literal del acta de la cual ésta es certificación parcial:

### “ACUERDOS

1. [...]
2. [...]
3. **Cese y nombramiento del vicesecretario no consejero del Consejo de Administración**

El Consejo de Administración toma conciencia de la renuncia al cargo de Vicesecretario no Consejero de D. Pedro de la Esperanza Rodríguez, con efectos desde la presente fecha, según consta en su carta de renuncia, presentada al Consejo de Administración en el día de hoy.

Igualmente, el Consejo le agradece los servicios prestados a la Sociedad y declara expresamente que la Sociedad nada tiene que reclamar al vicesecretario saliente por ningún concepto.

Asimismo, el Consejo de Administración acuerda por unanimidad el nombramiento del nuevo Vicesecretario no Consejero, nombrándose para el ejercicio de dicho cargo a la siguiente persona:

- **D. Luis de la Peña Fernández-Nespral**, mayor de edad, casado, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Hermosilla, nº 3, y con DNI en vigor número 02.533.435-P.

D. Luis de la Peña Fernández-Nespral, presente en el acto, acepta el cargo para el que ha sido designado y declara expresamente no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidades o prohibición para el ejercicio del mismo establecidas en los Estatutos Sociales de la Sociedad o en la legislación española aplicable y, entre otras, en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, y en la Ley 14/1995, de 21 de abril, esta última de la Comunidad de Madrid y demás disposiciones generales o autonómicas concordantes; declara que sus circunstancias personales son las que constan en el párrafo anterior y toma en este acto posesión del cargo.

*(Consta en el acta la firma de D. Luis de la Peña Fernández-Nespral)*

D. Luis de la Peña Fernández-Nespral



### **3. Delegación de facultades**

Se acuerda facultar a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y al vicesecretario no consejero, en los más amplios términos, para que, cualquiera de ellos, indistintamente, en nombre y representación de la Sociedad, lleve a cabo todos los trámites y actuaciones necesarios; otorgue cuantos documentos públicos o privados, incluso de subsanación y rectificación en sus términos más amplios, sean necesarios para elevar a público los acuerdos adoptados; y realice cuantas gestiones fueran necesarias para la ejecución y buen fin de los mismos y su inscripción, total o parcial, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes.

### **4. Lectura y aprobación, en su caso, del acta**

Sin más asuntos que tratar, se procede a la redacción y lectura de la presente acta, que es aprobada por unanimidad por todos los consejeros asistentes y firmada a continuación por el secretario de la reunión, con el visto bueno del presidente de la misma, en el lugar y fecha señalados al principio de la misma.”

Consta al final del Acta la firma de quienes actuaron como Presidente y Secretario de la sesión del Consejo de Administración.

### **ASIMISMO CERTIFICO**

Que el Sr. Pedro de la Esperanza Rodríguez, ha comunicado a la Sociedad su renuncia, con efectos desde la presente fecha, al cargo de vicesecretario no consejero del Consejo de Administración de la Sociedad mediante carta dirigida al Consejo de Administración de la Sociedad, en la cual igualmente manifiesta que a la presente fecha la Sociedad no le adeuda cantidad alguna por ningún concepto relacionado con su condición.

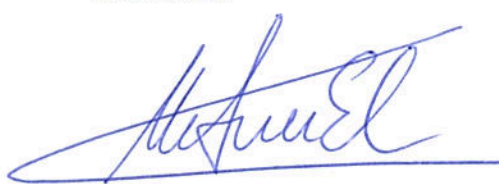
Y para que así conste a los efectos legales oportunos, expido la presente Certificación parcial, en mi calidad de Secretario del Consejo de Administración, con el Visto Bueno del Presidente, en Madrid a 7 de octubre de 2015.

**V.º B.º Presidente**



\_\_\_\_\_  
D. Marina Molino Martínez

**Secretario**



\_\_\_\_\_  
D. Manuel Pascual Guiu